

ACTA DE MODIFICACIÓN A LA ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el 19 de abril del año 2022, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes a fin de decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la modificación de adjudicación del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-039**, llevado a cabo de la “**Adquisición de boletos aéreos y seguros de viaje para la participación en la celebración de la XXII entrega congreso internacional del derecho Magistral**”.

POR CUANTO: En fecha 01 de abril del año 2022, la Dirección Nacional de Registro de títulos emitió el requerimiento de compras no. DNTR-2022-0213, para la adquisición de boleto aéreo y seguro de viaje para la participación al “XXII Congreso internacional de Derecho Registral, a llevarse a cabo en Oporto, Portugal”.

POR CUANTO: La Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fecha 28 de febrero de 2022, emitió la certificación de existencia de fondos, para la contratación de que se trata por un monto de Ciento sesenta mil pesos con 00/100 (RD\$160,000.00).

POR CUANTO: En fecha 11 de abril del año 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento e invitar a 8 empresas mediante correo electrónico, a saber:

| No. | Suplidor | Respuesta |
|-----|---------------------------------------|--------------------|
| 1. | Agencia de Viajes Milena Tours, SRL | Presentó oferta |
| 2. | Rosario & Pichardo, SRL (Emely Tours) | No presentó oferta |
| 3. | Services Travel, SRL | Presentó oferta |
| 4. | Turinter ,S.A. | Presentó oferta |
| 5. | Travel Solution, SRL | No presentó oferta |
| 6. | Viajarte, SRL | No presentó oferta |
| 7. | Gestur, SRL | Presentó oferta |
| 8. | Viajes Alkasa, SRL | No presentó oferta |

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el día 12 de abril del año 2022.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, se recibieron 2 propuestas:

- 1. Gestur, SRL**
- 2. Agencia de viajes Milena Tours SRL**
- 3. Services Travel SRL**
- 4. Turinter, SA**

POR CUANTO: Que en fecha 12 de abril del año 2022, se preparó el análisis preliminar de credenciales de las ofertas recibidas de los proveedores participantes del proceso de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-039**, mediante documento de evaluación credenciales preliminar de ofertas, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

---No hay nada debajo de esta línea---

| Credenciales | Medio de verificación | Oferta Evaluada | | Oferta Evaluada | | Oferta Evaluada | | Oferta Evaluada | |
|--|-----------------------|-----------------|-------------|------------------------------------|------------|---------------------|------------|-----------------|------------|
| | | Gestur SRL | | Agencia de viajes Milena Tours SRL | | Services Travel SRL | | Turinter S.A. | |
| | | Evaluación | Comentario | Evaluación | Comentario | Evaluación | Comentario | Evaluación | Comentario |
| Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual | Ofertas recibidas | En evaluación | No presentó | En evaluación | | En evaluación | | En evaluación | |
| Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos | | En evaluación | No presentó | En evaluación | | En evaluación | | En evaluación | |
| Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social | | En evaluación | No presentó | En evaluación | | En evaluación | | En evaluación | |
| Formulario de recepción y firma del Código de Ética del Poder Judicial | | En evaluación | No presentó | En evaluación | | En evaluación | | En evaluación | |

POR CUANTO: Mediante evaluación preliminar de credenciales se determinó que el oferente **Gestur SRL** no presentó las credenciales solicitadas para el proceso de contratación de que se trata.

POR CUANTO: Que en fecha 12 de abril del año 2022 fue solicitada la subsanación de las credenciales al oferente Gestur SRL, sin recibir respuesta de la solicitud.

POR CUANTO: Que en fecha 13 de abril del año 2022, se preparó el análisis definitivo de credenciales de las ofertas recibidas de los proveedores participantes del proceso de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-039**, mediante documento de evaluación credenciales definitivas de ofertas, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

| Credenciales | Medio de verificación | Oferta Evaluada | | Oferta Evaluada | | Oferta Evaluada | | Oferta Evaluada | |
|--|-----------------------|-----------------|-------------|------------------------------------|------------|---------------------|------------|-----------------|------------|
| | | Gestur SRL | | Agencia de viajes Milena Tours SRL | | Services Travel SRL | | Turinter S.A. | |
| | | Evaluación | Comentario | Evaluación | Comentario | Evaluación | Comentario | Evaluación | Comentario |
| Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual | Ofertas recibidas | N/A | No presentó | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos | | N/A | No presentó | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social | | N/A | No presentó | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Formulario de recepción y firma del Código de Ética del Poder Judicial | | N/A | No presentó | Cumple | | Cumple | | Cumple | |

POR CUANTO: Que en fecha 08 de abril del año 2022, los peritos designados para evaluar la oferta técnica recibida del proceso de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-039**, mediante documento de evaluación de ofertas, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

| Aspectos a Evaluar | Item | Cant. | Medio de Verificación | Oferta Evaluada | | Oferta Evaluada | | Oferta Evaluada | |
|--|------|-------|----------------------------|------------------------------------|------------|---------------------|------------|-----------------|------------|
| | | | | Agencia de viajes Milena Tours SRL | | Services Travel SRL | | Turinter S.A. | |
| | | | | Evaluación | Comentario | Evaluación | Comentario | Evaluación | Comentario |
| *Vuelo con mínimo una escala vía España *Fecha de salida desde Santo Domingo: sábado 14 de mayo. *Horario y día de llegada a Oporto, Portugal: Llegada estimada domingo 15 de mayo *Fecha de regreso: jueves 19 de mayo. *Clase económica *Flexibilidad para cambio de itinerario *Equipaje de mano y equipaje en bodega | 1 | 2 | Ofertas Técnicas recibidas | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Seguro de viaje *Cobertura zona Schengen *Cobertura mínima de EU\$35,000 Euros y US\$35,000 en el resto del mundo *Cubrir gastos de repatriación, la asistencia médica y hospitalaria de urgencia, y el traslado de los restos mortales en caso de fallecimiento *Prolongación de estancia. | 2 | 2 | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |

POR CUANTO: Mediante la evaluación técnica, los peritos designados indicaron que las empresas **Agencia de viajes Milena Tours SRL**, **Services Travel SRL** y **Turinter S.A.** cumplieron con lo requerido por el Registro Inmobiliario en las especificaciones técnicas del proceso de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-039**.

POR CUANTO: Que en fecha 13 de abril del 2022, el Departamento de Compras preparó el análisis de las ofertas económicas de los proveedores participantes que cumplieron con la evaluación técnica, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, arrojando los siguientes resultados:

---No hay nada debajo de esta línea---

| Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución | | | | Agencia de viajes Milena Tours SRL | | Services Travel, SRL | | Turinter S.A. | |
|--|-------|------------|---|------------------------------------|------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------------|------------------------|
| Ítem | Cant. | Ud. Medida | Descripción del Bien | Precio Unitario | Precio Total | Precio Unitario | Precio Total | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | 2 | Unid. | Vuelo con mínimo una escala vía España • Fecha de salida desde Santo Domingo: sábado 14 de mayo. • Horario y día de llegada a Oporto, Portugal: Llegada estimada domingo 15 de mayo • Fecha de regreso: jueves 19 de mayo. • Clase económica • Flexibilidad para cambio de itinerario • Equipaje de mano y equipaje en bodega | RD\$ 69,666.38 | RD\$ 139,332.76 | RD\$ 77,213.00 | RD\$ 154,426.00 | RD\$ 71,991.00 | RD\$ 143,982.00 |
| 2 | 2 | Unid. | Seguro de viaje • Cobertura zona Schengen • Cobertura mínima de EU\$35,000 Euros y US\$35,000 en el resto del mundo • Cubrir gastos de repatriación, la asistencia médica y hospitalaria de urgencia, y el traslado de los restos mortales en caso de fallecimiento • Prolongación de estancia | RD\$ 3,025.00 | RD\$ 6,050.00 | RD\$ 2,520.00 | RD\$ 5,040.00 | RD\$ 2,670.36 | RD\$ 5,340.72 |
| Total | | | | | RD\$ 145,382.76 | | RD\$ 159,466.00 | | RD\$ 149,322.72 |
| Propuesta de Adjudicación | | | | Monto a adjudicar | RD\$ 145,382.76 | Monto a adjudicar | \$0.00 | Monto a adjudicar | \$0.00 |

POR CUANTO: El artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

POR CUANTO: El artículo 31 numeral 2 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que corresponde a la Gerencia Administrativa y al Departamento de Compras y Contrataciones *“(…) deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación sobre las ofertas para las compras, contrataciones de bienes, obras y servicios (…)”*.

POR CUANTO: De acuerdo a los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. RI-CM-BS-2022-039 establece que: *“La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio”*.

POR CUANTO: En fecha 13 de abril del año 2022, se procedió a la aprobación del acta de adjudicación del proceso de referencia no. **RI-CM-BS-2022-039**, para la **adquisición de boletos aéreos y seguros de viaje para la participación en la celebración de la XXII entrega congreso internacional del derecho Magistral** a favor del proveedor Agencia de viajes Milena Tours SRL, por un monto de RD\$145,382.76.

POR CUANTO: En fecha 13 de abril del 2022, se procedió a la notificación del oferente adjudicado.

POR CUANTO: En fecha 19 de abril del 2022, mediante correo electrónico, la Administración General notificó que: la necesidad de gestionar el cambio de la categoría de los pasajes, *“De acuerdo a la política viajes internacionales del CPJ, por los cargos del Mag. Modesto Martínez y el Lic. Ricardo Noboa y que este viaje sobrepasa las 5 horas de vuelo, les corresponde viajar en clase ejecutiva. (ver página 2, numerales 5 y 6). Favor verificar y gestionar el cambio de los pasajes a esta categoría.”*

POR CUANTO: En fecha 19 de abril del 2022, la actualización de la cotización por cambio de categoría, ascendió a RD\$562,396.44.

POR CUANTO: La Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fecha 19 de abril del 2022, emitió la certificación de existencia de fondos actualizada para la adquisición de que se trata, por un monto de quinientos ochenta mil pesos con 00/100 (RD\$580,000.00).

VISTO: El requerimiento de compras de la Dirección Nacional de Registro de títulos no. DNRT-2022-0213, de fecha 01 de abril del año 2022.

VISTA: La certificación de existencia de fondos, de fecha 28 de febrero del año 2022.

VISTOS: Los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-039**.

VISTAS: La oferta técnica y económica de las empresas: **Gestur SRL, Agencia de viajes Milena Tours SRL, Services Travel SRL y Turinter S.A.**

VISTA: El acta de adjudicación de fecha 13 de abril del año 2022.

VISTO: El correo electrónico de la Administración General de fecha 19 de abril del año 2022 solicitando el cambio de categoría de pasajes.

VISTA: La cotización actualizada por cambio de categoría, de fecha 19 de abril del año 2022.

VISTA: La certificación de existencia de fondos actualizada, de fecha 19 de abril del año 2022.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: AUMENTAR la adjudicación del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-039**, llevado a cabo para la “**Adquisición de boletos aéreos y seguros de viaje para la participación en la celebración de la XXII entrega congreso internacional del derecho Magistral**”, de la siguiente manera:

| Empresa | RNC | Ítems adjudicados | Total, adjudicado |
|---------------------------------------|-----------|-------------------|-------------------|
| Agencia de viajes Milena Tours SRL | 101549114 | 1 y 2 | RD\$562,396.44 |

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes, así también como su publicación en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día 19 de abril del año 2022.

Firmada por: Romy Chantal Desangles Henríquez, gerente administrativa y **Raysa Gómez**, encargada interina de Compras y Contrataciones.

- Fin del documento -